MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 222-2019

Guatemala, 29 de agosto de 2019

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el principio constitucional de flexibilidad presupuestaria contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238 literal b), faculta al Órgano Rector de la Administración Financiera a establecer los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas presupuestarias dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal, confiriéndole con el principio de exclusividad presupuestaria a la Ley Orgánica del Presupuesto que, conforme al Artículo 32 se estipulan los mecanismos para efectuar los referidos movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la fase de ejecución del presupuesto, que viabilicen los cambios en los montos programados en las partidas que correspondan;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en el Artículo 32, numeral 2, establece que las transferencias y modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las transferencias ocurran dentro de una misma institución en los casos que detalla la referida disposición legislativa;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Cultura y Deportes solicita autorización a dos modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente con el fin de acreditar asignaciones a favor de las Direcciones Superior y Generales de las Artes, del Patrimonio Cultural y Natural y del Deporte y la Recreación, para financiar jornales y sus complementos específicos, así como para cubrir previsiones de aguinaldo, bonificación anual (Bono 14), bono vacacional y reprogramar e incrementar las asignaciones del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, además de transporte para personas y sentencias judiciales, según el Juicio Ordinario Laboral número 01173-2016-4917 Oficial 1°., del Juzgado Quinto de Primera Instancia de Trabajo y Previsión Social; en consecuencia, conforme a la Ley Orgánica del Presupuesto, en los artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de esa Cartera Ministerial, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones solicitadas, la utilización y ejecución correcta de los créditos aprobados;

JCOJ/NISF/amvg

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número 475 de fecha 22 AGO 2019, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b); y el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Cultura y Deportes, las modificaciones contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	Total:			**1,537,107**	**1,537,107**
95	Ministerio de Cultura y Deportes	11	11	18,268	18,268
99	Ministerio de Cultura y Deportes	11	11	710,070	710,070
		29	29	60,165	60,165
		32	32	490,378	490,378
112	Ministerio de Cultura y Deportes	11	11	25,000	25,000
113	Ministerio de Cultura y Deportes	22	22	75,000	75,000
114	Ministerio de Cultura y Deportes	11	11	158,226	158,226

Fuentes de financiamiento:
11 Ingresos corrientes
22 Ingresos ordinarios de aporte constitucional
29 Otros recursos del tesoro con afectación específica
32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios

JCOJ/NISF/aovg

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	**1,537,107**	**1,537,107**
Ministerio de Cultura y Deportes	**1,537,107**	**1,537,107**
Funcionamiento	1,537,107	1,537,107

Artículo 2. Las acciones que se derivan de las presentes modificaciones por la cantidad total de **UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SIETE QUETZALES (Q1,537,107)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Víctor Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Kildare Enriquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

JCOJ/NISF/amvg

DICTAMEN NÚMERO: 475 **FECHA:** 22 AGO 2019

ASUNTO: **EL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES SOLICITA AUTORIZACIÓN A DOS MODIFICACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, CON LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES, 22 INGRESOS ORDINARIOS DE APORTE CONSTITUCIONAL, 29 OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA Y 32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q1,537,107, A FAVOR DE LAS DIRECCIONES SUPERIOR Y GENERALES DE LAS ARTES, DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL Y DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN.----------**

Oficios números UDAF-P-244-2019 de fecha 24 de julio de 2019 y UDAF-P-256-2019 de fecha 07 de agosto de 2019, del Ministerio de Cultura y Deportes. Expedientes números 2019-62234 y 2019-66105 con fechas de ingreso y reingreso del 13 y 14 de agosto de 2019.----------

****

Se elevan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente dictamen:

ANTECEDENTES:

1. En Oficio número UDAF-P-244-2019 de fecha 24 de julio de 2019, el Ministerio de Cultura y Deportes solicita autorización a una modificación presupuestaria, por la cantidad de Q2,278,881, para reordenar asignaciones de la nómina de sueldos y salarios, incrementar el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, así como para disminuir el aporte a la Asociación Gremial de Editores de Guatemala, que tiene a cargo la realización de la Feria Internacional del Libro en Guatemala (Filgua).

2. Mediante la Providencia número DTP-DEPRESECYA-1233-2019 de fecha 07 de agosto de 2019, esta Dirección Técnica del Presupuesto manifiesta que previo a darle trámite a la solicitud remitida, es necesario atender ciertas observaciones, las cuales fueron trasladadas por el Ministerio de Cultura y Deportes en Providencia número UDAF-P-041-2019 de fecha 13 de agosto de 2019, indicando que la gestión por el monto de Q1,000,000, correspondiente a la disminución del aporte para la realización de la Feria Internacional del Libro en Guatemala (Filgua), se trasladará en un expediente separado, por lo que la modificación se solicita por un monto de Q1,278,881, con las fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes, 29 Otros recursos del tesoro con afectación específica y 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios.

3. Con el Oficio número UDAF-P-256-2019 de fecha 07 de agosto de 2019, el Ministerio de Cultura y Deportes solicita autorización a otra modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de Q258,226, para previsiones de bonificación anual (Bono 14), financiar boletos aéreos y pago de sentencias judiciales, con las fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 22 Ingresos ordinarios de aporte constitucional.

4. Por lo anterior, las gestiones contenidas en el presente Dictamen, se atienden por el monto total de UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SIETE QUETZALES (Q1,537,107).

ANÁLISIS:

1. El principio constitucional de flexibilidad presupuestaria contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), faculta al Órgano Rector de la Administración

Financiera, a establecer los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas presupuestarias dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal, otorgando asimismo el principio de exclusividad presupuestaria a la Ley Orgánica del Presupuesto.

2. En consistencia, la Ley Orgánica del Presupuesto (Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala) en su Artículo 3 establece como Órgano Rector de la Administración Financiera al Ministerio de Finanzas Públicas; asimismo, bajo el principio constitucional de flexibilidad presupuestaria antes indicado, en su Artículo 32, estipula los mecanismos por medio de los cuales pueden realizarse transferencias y modificaciones presupuestarias entre partidas que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, lo cual da viabilidad a los cambios en montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, respetando la legislación vigente y el principio constitucional de estructura programática del presupuesto público.

3. Los créditos del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, solicitados por el Ministerio de Cultura y Deportes en el comprobante de modificación presupuestaria forma CO2 número 99, fueron debidamente justificados por la máxima autoridad del Ministerio de Cultura y Deportes, en el Oficio número DM-0538-2019 de fecha 12 de agosto de 2019, en virtud que es imperativo realizar las actividades necesarias, a fin de garantizar la conservación y preservación del acervo documental en el Archivo General de la Policía Nacional, que ahora forma parte de esa Cartera Ministerial, según el Acuerdo Ministerial número 523-2019 de fecha 10 de junio de 2019.

4. Por otro lado, los débitos de los renglones de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, 185 Servicios de capacitación y 189 Otros estudios y/o servicios, contenidos en los CO2 números 113 y 114 no contravienen lo establecido en el Oficio Circular Número 01-2019 del Ministro de Finanzas Públicas, Lineamientos para la Eficiencia, Transparencia, Control y Priorización del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2019, pues no incrementan el techo institucional.

5. De conformidad con las justificaciones y los comprobantes de reprogramación de productos y subproductos, así como los comprobantes de modificación presupuestaria forma CO2, que obran en el expediente de mérito, las asignaciones solicitadas se destinan para las Direcciones Superior y Generales de las Artes, del Patrimonio Cultural y Natural y del Deporte y la Recreación, que requieren lo siguiente:

   a. Q183,226 en la Categoría Equivalente a Programa 01 Administración Institucional, para transporte de personas y sentencias judiciales, según el Juicio Ordinario Laboral número 01173-2016-4917 Oficial 1°., del Juzgado Quinto de Primera Instancia de Trabajo y Previsión Social, a favor de la señora Dámaris Ixmucané Chicol Tujal, con la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes;

   b. Q18,268 en el Programa 11 Formación, Fomento y Difusión de las Artes, para jornales y sus complementos específicos, con la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes;

   c. Q1,260,613 en el Programa 12 Restauración, Preservación y Protección del Patrimonio Cultural y Natural, para jornales y sus complementos específicos, así como para cubrir previsiones de aguinaldo, bonificación anual (Bono 14), bono vacacional y reprogramar e incrementar las asignaciones del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, con las fuentes de financiamiento11 Ingresos corrientes, 29 Otros recursos del tesoro con afectación específica y 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios; y,

   d. Q75,000 en el Programa 13 Fomento al Deporte no Federado y a la Recreación, para cubrir previsiones de bonificación anual (Bono 14), con la fuente de financiamiento 22 Ingresos ordinarios de aporte constitucional.

JCOJ/NISF/amvg

8ª. Avenida 20-59, zona 1 · PBX: 2374-3000 Ext: 11700
www.minfin.gob.gt

6. Para viabilizar el planteamiento presentado, el Ministerio de Cultura y Deportes propone una readecuación de sus asignaciones presupuestarias vigentes en el grupo de gasto 0 Servicios Personales, y debita renglones de los grupos de gasto 1 Servicios no Personales, 2 Materiales y Suministros y 4 Transferencias Corrientes, que cuentan con economías susceptibles de ser debitadas, por erogaciones menores a las programadas y contrataciones, compras y reparaciones planificadas que no se realizarán en el presente ejercicio fiscal.

7. Los movimientos presupuestarios efectuados en la presente gestión, se enmarcan en lo que establece el Artículo 11 del Acuerdo Gubernativo número 243-2018 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, en virtud que disponen de economías en el grupo de gasto 0 Servicios Personales, derivado principalmente de la falta de contratación, y porque se reordenan las asignaciones en el mismo grupo de gasto citado.

8. En tal sentido, las autoridades del Ministerio de Cultura y Deportes y de las Unidades Ejecutoras que correspondan, quedan responsables por:

   a) La modificación presupuestaria solicitada, el destino del gasto y garantizar la calidad del gasto público;

   b) Restituir con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier desfinanciamiento de las asignaciones debitadas, principalmente de personal permanente, según el Artículo 9 del Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve, así como en el renglón de gasto 415 Vacaciones pagadas por retiro, con el fin de cumplir oportunamente con las obligaciones de la entidad, sin detrimento de los insumos necesarios en la prestación de los servicios que corresponden a esa Cartera Ministerial;

   c) La utilización correcta de las asignaciones acreditadas, según el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala y demás disposiciones técnicas y legales que le sean aplicables a los créditos programados en el proceso de la ejecución presupuestaria;

   d) Las Resoluciones números 106-2019 de fecha 08 de julio de 2019, 117-2019 de fecha 19 de julio de 2019, 122-2019 de fecha 26 de julio de 2019, 123-2019 de fecha 26 de julio de 2019, 126-2019 de fecha 01 de agosto de 2019 y 127-2019 de fecha 02 de agosto de 2019, emitidas por la Dirección de Planificación y Modernización Institucional del Ministerio de Cultura y Deportes, en virtud que los movimientos presupuestarios solicitados no implican la reprogramación de metas físicas, con base en lo establecido en el Artículo 5, literal b, del Acuerdo Gubernativo número 243-2018 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019;

   e) Dar cumplimiento a las Resoluciones Ministeriales números 308-2019, 309-2019, 310-2019 todas de fecha 23 de julio de 2019 y 333-2019 de fecha 08 de agosto de 2019 de ese Ministerio, que aprueban la reprogramación de los renglones de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal y 031 Jornales, con base a los artículos 35 y 36 del Decreto 25-2018 ya citado, así como observar esa base legal en cuanto a que los servicios del renglón de gasto 029 referido, se enmarquen en la descripción contenida en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, y bajo el procedimiento que establece el Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento; además que los servicios contratados con ingresos tributarios no podrán pagar honorarios que excedan la cantidad de treinta mil quetzales (Q30,000) en cada mes; así como de la Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Oficina Nacional de Servicio Civil y la Contraloría General de Cuentas, que contiene las Normas para la Contratación de

JCOJ/NISF/amvg

8ª. Avenida 20-59, zona 1 · PBX: 2374-3000 Ext: 11700
www.minfin.gob.gt

Servicios Técnicos y Profesionales con cargo a ese renglón presupuestario, publicado en el Diario de Centroamérica el 11 de enero de 2017; y,

f) Solicitar previo a la emisión de los correspondientes Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central, el Oficio Circular número 01-2019 del Ministro de Finanzas Públicas, Lineamientos para la Eficiencia, Transparencia, Control y Priorización del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2019 y cualquier otra normativa complementaria que el Ministerio de Finanzas Públicas, como ente rector, formule en el ámbito de su competencia.

9. De conformidad con lo que preceptúa el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Cultura y Deportes y de las Unidades Ejecutoras que correspondan, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores que se deriven de la ejecución de los montos acreditados en los presentes casos. De igual manera, y conforme lo establece el Artículo 20 del Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve, las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

10. Cuando las gestiones planteadas cuenten con el Acuerdo Ministerial refrendado por las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, esta Dirección Técnica del Presupuesto, con base a los datos del Acuerdo, aprobará los comprobantes de modificación presupuestaria forma CO2 registrados por la entidad respectiva, en estado de solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), y se notificará a la parte interesada, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.

11. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, así como la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; el Decreto número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y el Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento.

12. Las presentes modificaciones presupuestarias no contravienen lo que preceptúa la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.

OPINIÓN:

Con fundamento en lo expuesto, especialmente en los numerales 1 y 2 del apartado del Análisis de este Dictamen y considerando que conforme a la Ley Orgánica del Presupuesto, en el Artículo 3 establece que el Órgano Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas Públicas, para realizar las transferencias y modificaciones que sean requeridas por las instituciones y que resulten necesarias durante la fase de ejecución del presupuesto para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, esta Dirección Técnica del Presupuesto **OPINA**: Que las modificaciones presupuestarias solicitadas por el Ministerio de Cultura y Deportes, en la cantidad total de **UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SIETE QUETZALES (Q1,537,107)**, se enmarcan en lo dispuesto en la literal b) del Artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala y las literales a) y c), numeral 2, del Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que, se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia

JCOJ/NISF/amvg

8ª. Avenida 20-59, zona 1 · PBX: 2374-3000 Ext: 11700
www.minfin.gob.gt

los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para ejecutar las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 17, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio de Cultura y Deportes y de las Unidades Ejecutoras que correspondan son los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto y por lo tanto son los responsables de las gestiones formuladas, de la ejecución de los gastos de las modificaciones solicitadas y de la utilización de los créditos requeridos para los destinos indicados en las presentes gestiones, observando lo que indica el numeral 8 del apartado del Análisis de este Dictamen; corresponde la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas. Se acompaña el proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

Ponente: Licda. Angélica Mariel Valladares Garzona
Asesor de Presupuesto

Vo. Bo. Licda. Noemí Isabel Solís Fuentes
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria
de Servicios de Educación, Cultura y Ambiente

Lic. Francisco Javier Ortiz
Director Técnico del Presupuesto

JCOJ/NISF/amvg

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, 29 de agosto de 2019

Resolución número: 246 (doscientos cuarenta y seis)

ASUNTO: EL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES SOLICITA AUTORIZACIÓN A DOS MODIFICACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, CON LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES, 22 INGRESOS ORDINARIOS DE APORTE CONSTITUCIONAL, 29 OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA Y 32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q1,537,107, A FAVOR DE LAS DIRECCIONES SUPERIOR Y GENERALES DE LAS ARTES, DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL Y DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN.----------

CONSIDERANDO: Que el principio constitucional de flexibilidad presupuestaria contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238 literal b), faculta al Órgano Rector de la Administración Financiera a establecer los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas presupuestarias dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal, confiriéndole con el principio de exclusividad presupuestaria a la Ley Orgánica del Presupuesto, que conforme al Artículo 32 se estipulan los mecanismos para efectuar los referidos movimientos de asignaciones, que resulten necesarios durante cada año, en la fase de ejecución del presupuesto que aprueba el Organismo Legislativo, para viabilizar los cambios en los montos programados entre las partidas que correspondan del presupuesto de cada entidad; **CONSIDERANDO:** Que el Ministerio de Cultura y Deportes mediante los Oficios números UDAF-P-244-2019 de fecha 24 de julio de 2019 y UDAF-P-256-2019 de fecha 07 de agosto de 2019, solicita autorización a dos modificaciones presupuestarias dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad total de Q1,537,107, para jornales, sus complementos, previsiones de bonificación anual (Bono 14), reprogramar e incrementar el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, financiar boletos aéreos y el pago de sentencias judiciales, con las fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes, 22 Ingresos ordinarios de aporte constitucional, 29 Otros recursos del tesoro con afectación específica y 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios. **CONSIDERANDO**: Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número 475 de fecha 12 2 AGO 2019, en el cual opina que las modificaciones presupuestarias solicitadas por el Ministerio de Cultura y Deportes, en la cantidad total de **UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SIETE**

Sigue....

JCOj/NISF/amvg

QUETZALES (Q1,537,107), se enmarcan en lo dispuesto en la literal b) del Artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala y las literales a) y c), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que, se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria en las partidas respectivas de presupuesto de la citada entidad, en consecuencia, los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para ejecutar las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 17, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio de Cultura y Deportes y las Unidades Ejecutoras que correspondan son los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo tanto son responsables de las gestiones formuladas, de la ejecución de los gastos de las modificaciones solicitadas y de la utilización de los créditos requeridos para los destinos indicados en las presentes gestiones, correspondiendo la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas.

POR TANTO:

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238 literal b); así como en el Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo Artículo 27, literales a) y m); y el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto Artículo 32, numeral 2, literales a) y c); ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala.

RESUELVE:

I) Autorizar las modificaciones presupuestarias solicitadas por el Ministerio de Cultura y Deportes, dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad total de **UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SIETE QUETZALES (Q1,537,107)** como una previsión presupuestaria en las partidas respectivas de la referida entidad, en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución, así como de la Ley Orgánica del Presupuesto que en el Artículo 3, establece que el Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, es el Ministerio de Finanzas Públicas, quien aprueba las transferencias y modificaciones solicitadas por las instituciones, ante este Ministerio que resulten necesarias durante cada año, en la fase de ejecución del presupuesto que aprueba el Organismo Legislativo, para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, conforme a la Ley. **II)** Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en los artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Cultura y Deportes y de las Unidades Ejecutoras que correspondan, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones solicitadas y la utilización correcta de los créditos aprobados, con el fin de fortalecer asignaciones a favor de las Direcciones Superior y Generales de las Artes, del Patrimonio Cultural y Natural y del Deporte y la

JCOJ/NISF/amvg

Recreación, para financiar jornales y sus complementos específicos, así como para cubrir previsiones de aguinaldo, bonificación anual (Bono 14), bono vacacional y reprogramar e incrementar las asignaciones del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, además de transporte para personas y sentencias judiciales, según el Juicio Ordinario Laboral número 01173-2016-4917 Oficial 1°., del Juzgado Quinto de Primera Instancia de Trabajo y Previsión Social; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones que se programan en los presentes casos. **III)** El Ministerio de Cultura y Deportes deberá observar lo indicado en el numeral 8 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **IV)** Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, así como la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; el Decreto número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto artículos 17 y 80 Bis; y, el Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto, al Ministerio de Cultura y Deportes, para su conocimiento y efectos que procedan; y los expedientes de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta cartera, pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto para los efectos y controles respectivos. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, consistente en la autorización de dos modificaciones presupuestarias a favor del Ministerio de Cultura y Deportes, por la cantidad total de **(Q1,537,107)**. (folios).----------

Kildare Enríquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Víctor Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

JCOJ/NISF/amvg

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130015-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

FECHA DE IMPUTACION		
17	7	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	222-2019	29	8	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
95

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130015-11-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-18,268.00	-18,268.00
	TOTAL ==>	-18,268.00	-18,268.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130015-11-00-000-001-000-031-0101-11-0000-0000	JORNALES	14,398.00	14,398.00
11130015-11-00-000-001-000-033-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	3,870.00	3,870.00
	TOTAL ==>	18,268.00	18,268.00

DESCRIPCION: READECUACIÓN PRESUPUESTARIA QUE CONLLEVA UNA REPROGRAMACIÓN DEL RENGLÓN 031 JORNALES, A CARGO DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES. Consolidación: 111300151020/24-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	8	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130015-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

FECHA DE IMPUTACION		
17	7	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	222-2019	29	8	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
95

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-18,268.00		18,268.00	
0000 SIN ORGANISMO	-18,268.00		18,268.00	
0000		-18,268.00		18,268.00
TOTAL		**-18,268.00**		**18,268.00**

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		**-18,268.00**	**18,268.00**
	DESARROLLO HUMANO	-18,268.00	18,268.00
TOTAL:		**-18,268.00**	**18,268.00**

DESCRIPCION: READECUACIÓN PRESUPUESTARIA QUE CONLLEVA UNA REPROGRAMACIÓN DEL RENGLÓN 031 JORNALES, A CARGO DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES. Consolidación: 111300151020/24-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	8	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130015-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

FECHA DE IMPUTACION		
17	7	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	222-2019	29	8	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
95

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
90000	ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, CULTURA Y RELIGIÓN		-18,268.00	18,268.00
	90200	Servicios Culturales	-18,268.00	18,268.00
		90201 Servicios culturales (SI)	-18,268.00	18,268.00
TOTAL:			-18,268.00	18,268.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - FORMACIÓN, FOMENTO Y DIFUSIÓN DE LAS ARTES	-18,268.00	18,268.00
TOTAL:	-18,268.00	18,268.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
		TOTAL ==>		

DESCRIPCION: READECUACIÓN PRESUPUESTARIA QUE CONLLEVA UNA REPROGRAMACIÓN DEL RENGLÓN 031 JORNALES, A CARGO DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES. Consolidación: 111300151020/24-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	8	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130015-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

FECHA DE IMPUTACION		
17	7	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	222-2019	29	8	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
95

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: READECUACIÓN PRESUPUESTARIA QUE CONLLEVA UNA REPROGRAMACIÓN DEL RENGLÓN 031 JORNALES, A CARGO DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES. Consolidación: 111300151020/24-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	8	2,019
DIA	MES	AÑO

Licda. Angélica Meriel Valladares Garzona
FIRMA
ASESOR DE PRESUPUESTO
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

Licda. Noemí Isabel Solís Fuentes
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria de Servicios de Educación, Cultura y Ambiente
FIRMA
Dirección Técnica del Presupuesto

CO2 RES No. 11189 del año 2005 CGC

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130015-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

FECHA DE IMPUTACION		
22	7	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	222-2019	29	8	2,019	99
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130015-12-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	-34,076.00	-34,076.00
11130015-12-00-000-003-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	-31,000.00	-31,000.00
11130015-12-00-000-003-000-029-1701-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	-27,500.00	-27,500.00
11130015-12-00-000-003-000-031-1109-11-0000-0000	JORNALES	-50,597.00	-50,597.00
11130015-12-00-000-004-000-133-0101-29-0101-0005	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-20,000.00	-20,000.00
11130015-12-00-000-004-000-171-0101-29-0101-0005	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-1,893.00	-1,893.00
11130015-12-00-000-004-000-197-0101-29-0101-0005	SERVICIOS DE VIGILANCIA	-25,000.00	-25,000.00
11130015-12-00-000-004-000-214-0101-29-0101-0005	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA,	-2,000.00	-2,000.00
11130015-12-00-000-004-000-269-0101-29-0101-0005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	-272.00	-272.00
11130015-12-00-000-004-000-291-0101-29-0101-0005	ÚTILES DE OFICINA	-10,000.00	-10,000.00
11130015-12-00-000-004-000-297-0101-29-0101-0005	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS.	-1,000.00	-1,000.00
11130015-12-00-000-006-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-55,000.00	-55,000.00
11130015-12-00-000-006-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	-95,000.00	-95,000.00
11130015-12-00-000-006-000-171-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-5,200.00	-5,200.00
11130015-12-00-000-006-000-171-0101-32-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-138,388.00	-138,388.00
11130015-12-00-000-007-000-199-1701-32-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-351,990.00	-351,990.00
11130015-12-00-000-008-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	-57,000.00	-57,000.00
11130015-12-00-000-008-000-033-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	-105,000.00	-105,000.00
11130015-12-00-000-009-000-029-1701-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	-53,700.00	-53,700.00
11130015-12-00-000-009-000-031-1701-11-0000-0000	JORNALES	-57,597.00	-57,597.00
11130015-12-00-000-009-000-033-1701-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	-138,400.00	-138,400.00
	TOTAL ==>	-1,260,613.00	-1,260,613.00

DESCRIPCION: RESERVAS PRESUPUESTARIAS PARA INICIAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL QUE ESTARÁ A CARGO DEL ARCHIVO GENERAL DE CENTRO AMÉRICA (ARCHIVO DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL -PNC-) Y PARQUE NACIONAL TIKAL. Consolidación: 111300151030/30.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	8	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130015-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

FECHA DE IMPUTACION		
22	7	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	222-2019	29	8	2,019	99
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130015-12-00-000-003-000-031-1301-29-0101-0005	JORNALES	2,215.00	2,215.00
11130015-12-00-000-004-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	5,300.00	5,300.00
11130015-12-00-000-004-000-029-0101-29-0101-0005	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	57,950.00	57,950.00
11130015-12-00-000-006-000-029-0101-32-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	138,388.00	138,388.00
11130015-12-00-000-006-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	420,582.00	420,582.00
11130015-12-00-000-006-000-031-0101-11-0000-0000	JORNALES	132,585.00	132,585.00
11130015-12-00-000-006-000-033-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	110,642.00	110,642.00
11130015-12-00-000-006-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	21,528.00	21,528.00
11130015-12-00-000-006-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	18,260.00	18,260.00
11130015-12-00-000-006-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	1,173.00	1,173.00
11130015-12-00-000-007-000-031-1701-32-0000-0000	JORNALES	164,934.00	164,934.00
11130015-12-00-000-007-000-033-1701-32-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	139,181.00	139,181.00
11130015-12-00-000-007-000-071-1701-32-0000-0000	AGUINALDO	23,330.00	23,330.00
11130015-12-00-000-007-000-072-1701-32-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	23,279.00	23,279.00
11130015-12-00-000-007-000-073-1701-32-0000-0000	BONO VACACIONAL	1,266.00	1,266.00
	TOTAL ==>	1,260,613.00	1,260,613.00

DESCRIPCION: RESERVAS PRESUPUESTARIAS PARA INICIAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL QUE ESTARÁ A CARGO DEL ARCHIVO GENERAL DE CENTRO AMÉRICA (ARCHIVO DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL -PNC-) Y PARQUE NACIONAL TIKAL. Consolidación: 111300151030/30.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	8	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130015-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

FECHA DE IMPUTACION		
22	7	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	222-2019	29	8	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
99

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	**-710,070.00**		**710,070.00**	
0000 SIN ORGANISMO	-710,070.00		710,070.00	
0000		-710,070.00		710,070.00
29 OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	**-60,165.00**		**60,165.00**	
0101 GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA	-60,165.00		60,165.00	
0005 IMPUESTO POR SALIDA DEL PAÍS VÍA AÉREA		-60,165.00		60,165.00
32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS	**-490,378.00**		**490,378.00**	
0000 SIN ORGANISMO	-490,378.00		490,378.00	
0000		-490,378.00		490,378.00
TOTAL		**-1,260,613.00**		**1,260,613.00**

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		**-1,260,613.00**	**1,260,613.00**
	DESARROLLO HUMANO	-1,260,613.00	1,260,613.00
TOTAL:		**-1,260,613.00**	**1,260,613.00**

DESCRIPCION: RESERVAS PRESUPUESTARIAS PARA INICIAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL QUE ESTARÁ A CARGO DEL ARCHIVO GENERAL DE CENTRO AMÉRICA (ARCHIVO DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL -PNC-) Y PARQUE NACIONAL TIKAL. Consolidación: 111300151030/30.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	8	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130015-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

FECHA DE IMPUTACION		
22	7	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	222-2019	29	8	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
99

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
90000	ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, CULTURA Y RELIGIÓN		-1,260,613.00	1,260,613.00
	90200	Servicios Culturales	-1,260,613.00	1,260,613.00
		90201 Servicios culturales (SI)	-1,260,613.00	1,260,613.00
TOTAL:			-1,260,613.00	1,260,613.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
12 - RESTAURACIÓN, PRESERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL	-1,260,613.00	1,260,613.00
TOTAL:	-1,260,613.00	1,260,613.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
		TOTAL ==>		

DESCRIPCION: RESERVAS PRESUPUESTARIAS PARA INICIAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL QUE ESTARÁ A CARGO DEL ARCHIVO GENERAL DE CENTRO AMÉRICA (ARCHIVO DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL -PNC-) Y PARQUE NACIONAL TIKAL. Consolidación: 111300151030/30.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	8	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130015-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

FECHA DE IMPUTACION		
22	7	2,019
DIA	MES	AÑO

	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	222-2019	29	8	2,019	99
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR / FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
		TOTAL ==>		

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: RESERVAS PRESUPUESTARIAS PARA INICIAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL QUE ESTARÁ A CARGO DEL ARCHIVO GENERAL DE CENTRO AMÉRICA (ARCHIVO DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL -PNC-) Y PARQUE NACIONAL TIKAL. Consolidación: 111300151030/30.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	8	2,019
DIA	MES	AÑO

Licda. Angélica Noemí Valladares Garzona
ASESORA DE PRESUPUESTO
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

Licda. Noemí Isabel Solís Fuentes
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria de Servicios de Educación, Cultura y Ambiente
Dirección Técnica del Presupuesto

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130015-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

FECHA DE IMPUTACION		
6	8	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	222-2019	29	8	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
112

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130015-14-00-000-002-000-415-0101-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	-25,000.00	-25,000.00
	TOTAL ==>	-25,000.00	-25,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130015-01-00-000-001-000-141-0101-11-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	25,000.00	25,000.00
	TOTAL ==>	25,000.00	25,000.00

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA I QUE SERVIRÁ PARA PRESUPUESTAR TRANSPORTE PARA PERSONAS, EN ATENCIÓN AL OFICIO DM-0468-2019. APOYO DE ESPACIO PRESUPUESTARIO CEDIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CULTURAL Y FORTALECIMIENTO DE LAS CULTURAS. Consolidación: 111300151010/13-111300151050/23-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	8	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130015-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

FECHA DE IMPUTACION		
6	8	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	222-2019	29	8	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
112

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-25,000.00		25,000.00	
0000 SIN ORGANISMO	-25,000.00		25,000.00	
0000		-25,000.00		25,000.00
TOTAL		-25,000.00		25,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		0.00	25,000.00
	DESARROLLO HUMANO	0.00	25,000.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		-25,000.00	0.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-25,000.00	0.00
TOTAL:		-25,000.00	25,000.00

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA I QUE SERVIRÁ PARA PRESUPUESTAR TRANSPORTE PARA PERSONAS, EN ATENCIÓN AL OFICIO DM-0468-2019. APOYO DE ESPACIO PRESUPUESTARIO CEDIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CULTURAL Y FORTALECIMIENTO DE LAS CULTURAS. Consolidación: 111300151010/13-111300151050/23-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	8	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130015-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

FECHA DE IMPUTACION		
6	8	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	222-2019	29	8	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
112

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
90000	ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, CULTURA Y RELIGIÓN		-25,000.00	25,000.00
	90200	Servicios Culturales	-25,000.00	0.00
		90201 Servicios culturales (SI)	-25,000.00	0.00
	90600	Actividades Deportivas, Recreativas, Cultura y Religión n.c.d	0.00	25,000.00
		90601 Actividades deportivas, recreativas, cultura y religión n.c.d. (SC)	0.00	25,000.00
TOTAL:			-25,000.00	25,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL	0.00	25,000.00
14 - GESTIÓN DEL DESARROLLO CULTURAL	-25,000.00	0.00
TOTAL:	-25,000.00	25,000.00

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA I QUE SERVIRÁ PARA PRESUPUESTAR TRANSPORTE PARA PERSONAS, EN ATENCIÓN AL OFICIO DM-0468-2019. APOYO DE ESPACIO PRESUPUESTARIO CEDIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CULTURAL Y FORTALECIMIENTO DE LAS CULTURAS. Consolidación: 111300151010/13-111300151050/23-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	8	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130015-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

FECHA DE IMPUTACION		
6	8	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	222-2019	29	8	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
112

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
		TOTAL ==>		

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
		TOTAL ==>		

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA I QUE SERVIRÁ PARA PRESUPUESTAR TRANSPORTE PARA PERSONAS, EN ATENCIÓN AL OFICIO DM-0468-2019. APOYO DE ESPACIO PRESUPUESTARIO CEDIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CULTURAL Y FORTALECIMIENTO DE LAS CULTURAS. Consolidación: 111300151010/13-111300151050/23-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	8	2,019
DIA	MES	AÑO

Licda. Angela María Valladares Gordona
ASESOR DE PRESUPUESTO
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

Licda. Noemí Isabel Solís Fuentes
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria de Servicios de Educación, Cultura y Ambiente
Dirección Técnica del Presupuesto

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130015-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

FECHA DE IMPUTACION		
6	8	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	222-2019	29	8	2,019	113
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130015-13-00-000-007-000-029-0101-22-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	-75,000.00	-75,000.00
	TOTAL ==>	-75,000.00	-75,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130015-13-00-000-003-000-072-0101-22-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	75,000.00	75,000.00
	TOTAL ==>	75,000.00	75,000.00

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL ACREDITAMIENTO DEL RENGLÓN DE GASTO 072 "BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14) DE LOS CENTROS DE COSTO "DIRECCIÓN TÉCNICA DE ÁREAS SUSTANTIVAS" Y "CENTROS DEPORTIVOS" A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN. Consolidación: 111300151040/24-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	8	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130015-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

FECHA DE IMPUTACION		
6	8	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	222-2019	29	8	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
113

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
22 INGRESOS ORDINARIOS DE APORTE CONSTITUCIONAL	-75,000.00		75,000.00	
0000 SIN ORGANISMO	-75,000.00		75,000.00	
0000		-75,000.00		75,000.00
TOTAL		**-75,000.00**		**75,000.00**

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		**-75,000.00**	**75,000.00**
	DESARROLLO HUMANO	-75,000.00	75,000.00
TOTAL:		**-75,000.00**	**75,000.00**

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL ACREDITAMIENTO DEL RENGLÓN DE GASTO 072 "BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14) DE LOS CENTROS DE COSTO "DIRECCIÓN TÉCNICA DE ÁREAS SUSTANTIVAS" Y "CENTROS DEPORTIVOS" A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN. Consolidación: 111300151040/24-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	8	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130015-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

FECHA DE IMPUTACION		
6	8	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	222-2019	29	8	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
113

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
90000	ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, CULTURA Y RELIGIÓN		-75,000.00	75,000.00
	90600	Actividades Deportivas, Recreativas, Cultura y Religión n.c.d	-75,000.00	75,000.00
		90601 Actividades deportivas, recreativas, cultura y religión n.c.d. (SC)	-75,000.00	75,000.00
TOTAL:			-75,000.00	75,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
13 - FOMENTO AL DEPORTE NO FEDERADO Y A LA RECREACIÓN	-75,000.00	75,000.00
TOTAL:	-75,000.00	75,000.00

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL ACREDITAMIENTO DEL RENGLÓN DE GASTO 072 "BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14) DE LOS CENTROS DE COSTO "DIRECCIÓN TÉCNICA DE ÁREAS SUSTANTIVAS" Y "CENTROS DEPORTIVOS" A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN. Consolidación: 111300151040/24-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	8	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130015-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

FECHA DE IMPUTACION		
6	8	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	222-2019	29	8	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
113

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
		TOTAL ==>		

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
		TOTAL ==>		

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL ACREDITAMIENTO DEL RENGLÓN DE GASTO 072 "BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14) DE LOS CENTROS DE COSTO "DIRECCIÓN TÉCNICA DE ÁREAS SUSTANTIVAS" Y "CENTROS DEPORTIVOS" A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN. Consolidación: 111300151040/24-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	8	2,019
DIA	MES	AÑO

Licda. Angélica Beatriz Valladares Garzona
ASESOR DE PRESUPUESTO
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

Licda. Noemí Isabel Solís Fuentes
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria de Servicios de Educación, Cultura y Ambiente
Dirección Técnica del Presupuesto

FIRMA

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130015-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

FECHA DE IMPUTACION		
6	8	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	222-2019	29	8	2,019	114
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130015-11-00-000-002-000-185-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	-79,113.00	-79,113.00
11130015-11-00-000-002-000-189-0101-11-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-79,113.00	-79,113.00
	TOTAL ==>	-158,226.00	-158,226.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130015-01-00-000-001-000-913-0101-11-0000-0000	SENTENCIAS JUDICIALES	158,226.00	158,226.00
	TOTAL ==>	158,226.00	158,226.00

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA 1, SERVIRÁ PARA PRESUPUESTAR SENTENCIAS JUDICIALES, DEL JUICIO ORDINARIO LABORAL No. 01173-2016-04917. APOYO DE ESPACIO PRESUPUESTARIO CEDIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES. Consolidación: 111300151010/14-111300151020/28-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	8	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130015-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

FECHA DE IMPUTACION		
6	8	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	222-2019	29	8	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
114

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-158,226.00		158,226.00	
0000 SIN ORGANISMO	-158,226.00		158,226.00	
0000		-158,226.00		158,226.00
TOTAL		**-158,226.00**		**158,226.00**

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		**-158,226.00**	**158,226.00**
	DESARROLLO HUMANO	-158,226.00	158,226.00
TOTAL:		**-158,226.00**	**158,226.00**

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA I, SERVIRÁ PARA PRESUPUESTAR SENTENCIAS JUDICIALES, DEL JUICIO ORDINARIO LABORAL No. 01173-2016-04917. APOYO DE ESPACIO PRESUPUESTARIO CEDIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES. Consolidación: 111300151010/14-111300151020/28-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	8	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130015-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

FECHA DE IMPUTACION		
6	8	2,019
DIA	MES	AÑO

	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	222-2019	29	8	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
114

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
90000	ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, CULTURA Y RELIGIÓN		-158,226.00	158,226.00
	90200	Servicios Culturales	-158,226.00	0.00
		90201 Servicios culturales (SI)	-158,226.00	0.00
	90600	Actividades Deportivas, Recreativas, Cultura y Religión n.c.d	0.00	158,226.00
		90601 Actividades deportivas, recreativas, cultura y religión n.c.d. (SC)	0.00	158,226.00
TOTAL:			-158,226.00	158,226.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL	0.00	158,226.00
11 - FORMACIÓN, FOMENTO Y DIFUSIÓN DE LAS ARTES	-158,226.00	0.00
TOTAL:	-158,226.00	158,226.00

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA I, SERVIRÁ PARA PRESUPUESTAR SENTENCIAS JUDICIALES, DEL JUICIO ORDINARIO LABORAL No. 01173-2016-04917. APOYO DE ESPACIO PRESUPUESTARIO CEDIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES. Consolidación: 111300151010/14-111300151020/28-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	8	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130015-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

FECHA DE IMPUTACION		
6	8	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	222-2019	29	8	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
114

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
		TOTAL ==>		

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
		TOTAL ==>		

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA I, SERVIRÁ PARA PRESUPUESTAR SENTENCIAS JUDICIALES, DEL JUICIO ORDINARIO LABORAL No. 01173-2016-04917. APOYO DE ESPACIO PRESUPUESTARIO CEDIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES. Consolidación: 111300151010/14-111300151020/28-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	8	2,019
DIA	MES	AÑO

Lic. Augusto José Valladares Garzona
ASESOR DE PRESUPUESTO
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

Licda. Noemí Isabel Solís Fuentes
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria de Servicios de Educación, Cultura y Ambiente
Dirección Técnica del Presupuesto

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC